



DECRETO N° 0090 .
NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9855-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, la renuncia presentada por el estudiante Lautaro Ezequiel OSSES, D.N.I. N° 42.447.503, a partir del día 30 de noviembre de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo – PR1, para el que fuera contratado mediante el Decreto N°0684/22, en la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que en la vacante producida, el titular del área, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, del estudiante Joaquín Esteban MIGUEL, DNI N° 42.447.581, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinados a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;


Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, el estudiante propuesto certifica la cantidad de materias aprobadas, habiendo acreditado Joaquín Esteban MIGUEL, un total de ocho (8) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el estudiante ----- Lautaro Ezequiel OSSES, D.N.I. N° 42.447.503, a partir del día 30 de noviembre de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – asignación estímulo PR1, en la Secretaria de Finanzas, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la contratación bajo ----- la modalidad de Prácticas Rentadas del estudiante indicado en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, en la Secretaria de Finanzas, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0090-23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Dirección Municipal de Ejecuciones
Prácticas Rentadas**

Joaquín Esteban MIGUEL, DNI N° 42.447.581

Asignación Estimulo - PR1

A partir del 01 de enero de 2023

Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

